



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA ECOMUN EN BOGOTÁ COLOMBIA**

### **1. Introducción**

ECOMUN es una organización cooperativa democrática y representativa bajo los principios de la economía social y solidaria para la participación efectiva de mujeres y hombres excombatientes y comunidades en el marco de la implementación de los acuerdos de paz. Cumple con el mandato conferido en los acuerdos de paz (Punto 3.2.2.1 organización para la reincorporación colectiva económica y social) y lidera la transformación y creación de las condiciones y los mecanismos para la reincorporación colectiva de mujeres y hombres excombatientes de las FARC-EP.

ECOMUN se configura como una organización de economía social y solidaria con ámbito nacional que se basa en la participación de las y los excombatientes de FARC-EP, atendiendo a sus particularidades físicas y sociológicas. Se rige por los principios de democracia interna y dirección colectiva que garantizan la buena administración y el ejercicio pleno de deberes y derechos de sus asociados y asociadas.

ECOMUN propugna la equidad de género y una participación activa y justa de las mujeres, los pueblos indígenas y afrodescendientes, en el marco de las particularidades de cada uno de los territorios, en el propósito de integrar las comunidades y construir una economía alternativa que supere las formas establecidas por el capital y contribuya a resolver las necesidades básicas insatisfechas, promoviendo el buen vivir de todos y todas.

En estos momentos con el apoyo de la Embajada de Suecia, We Effect tiene relaciones de cooperación con Economías Sociales del Común “ECOMUN”, organización de carácter cooperativo, creada en el marco de los acuerdos de paz firmados entre el gobierno y las FARC-EP para la reincorporación económica y social de las y los excombatientes de dicha organización. Esta cooperación busca el fortalecimiento de la estructura institucional y organizacional de ECOMUN como organización cooperativa en el marco de la economía social y solidaria.

### **2. Servicios de auditoría administrativa y financiera para ECOMUN en pro del fortalecimiento de su capacidad institucional y su posicionamiento como entidad de economía solidaria ante la sociedad.**

La Embajada de Suecia financia el proyecto “Economía social y solidaria para la paz y el bien común en Colombia” implementado por We Effect, el cual tiene como objetivo el fortalecimiento institucional y organizativo de ECOMUN y sus organizaciones sociales y solidarias de base en Chocó, costa Caribe (Guajira, Cesar, Bolívar y Sucre) y Suroccidente (Cauca, Valle del Cauca y Nariño).

Una de las actividades del proyecto es lograr que ECOMUN esté fortalecido administrativa y financieramente. Por ello, a solicitud de ECOMUN, se hace indispensable contar con una revisión por parte de una firma auditora externa, y poder realizar una auditoría administrativa y financiera para obtener una opinión independiente sobre la razonabilidad de las cifras de los estados financieros y de los distintos proyectos que se ejecutan y están implementando y además de obtener opinión sobre el manejo administrativo y financiero institucional, con el fin de evaluar el desarrollo de sus actividades, enmarcadas en el objeto social de la organización y bajo la legislación colombiana e internacional, que logren ayudar su proceso de posicionamiento y que sirva de herramienta para el direccionamiento de estrategias de acompañamiento por parte de We Effect y otras organizaciones cooperantes en pro de una adecuada planeación y funcionamiento interno de esta organización que contribuyan a su fortalecimiento y posicionamiento como organización cooperativista en el marco del proceso de paz y de reincorporación social y económica.

## **Proyectos ejecutados por ECOMUN con distintos financiamientos**

### **Proyecto de Piscicultura del Común**

El proyecto Nacional de Piscicultura, cuyos titulares son Fundación Agirre Lehendakaria (ALF) y ECOMUN, tiene como donante principal los recursos del Trust Fund de la Unión Europea, cofinanciado también por el Fondo Colombia en Paz y recursos propios, consiste en la implementación de un modelo de negocio piscícola, a ser desarrollado por ECOMUN en 7 nodos y/o sistemas locales de producción ubicados en distintas zonas del país, a partir de las oportunidades de mercado en dichos territorios, implementando los tres eslabones de la cadena de producción (cría-engorde, transformación y comercialización), sin descartar la incorporación de otras variantes que aporten valor añadido al producto. Se refiere a una actividad de ciclo productivo corto que permite un flujo de caja rápido, muy necesario para - 2 impulsar otras iniciativas cooperativas y generar empleo.

### **Proyecto de Cacao**

ECOMUN ejecutó contratos con el Fondo Colombia en Paz y con Fedecacao para la construcción de viveros de cacao en 4 ETCR. El objetivo fue el de contratar la prestación de servicios de mano de obra no calificada para apoyar la producción de material vegetal de cacao y forestales para el sistema agroforestal, en zonas afectadas por cultivos de uso ilícito en articulación con la población que hace parte de los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación- ETCR.

### **3. Objetivo general**

El objetivo de la auditoria es evaluar y obtener opinión independiente sobre la razonabilidad de las cifras de los estados financieros de ECOMUN y de los distintos proyectos gestionados, así como de fondos institucionales, durante el periodo de dos años 2019 y 2020 , la auditoria deberá realizarse de acuerdo con los estándares internacionales de auditoria (ISA) y de acuerdo a la legislación vigente en Colombia y las obligaciones derivadas de sus actividades y objeto social en pro del fortalecimiento de su capacidad institucional y su posicionamiento como entidad de economía solidaria ante la sociedad.

Además de realizar la auditoria administrativa para ECOMUN de acuerdo con la norma ISRS 4400, parte de la auditoria son el juicio profesional de que la estructura administrativa y los sistemas de control interno, así como las cuentas anuales son adecuadas y reflejan consistentemente los gastos reportados y que toda la información y documentación relevante está disponible.

Fraude, la responsabilidad del auditor es relacionada con el fraude en una auditoria de estados financieros, para ellos deberá realizarlo de acuerdo a la ISA 240 con las cuales es necesario que realice procedimientos analíticos, examine los asientos contables y ajustes y revise los estimados y juicios contables, revisar si hay registros en momentos inusuales de día o de la semana.

### **4. Los servicios consistirán en:**

- Revisar y evaluar la razonabilidad de cifras reportadas en los Estados Financieros.
- Verificar el cumplimiento oportuno y razonable de obligaciones legales, pago de impuestos y obligaciones tributarias, fiscales y contables de conformidad con la legislación colombiana.
- Inspeccionar y evaluar la información financiera de ECOMUN.
- Verificar la razonabilidad del saldo de prestaciones sociales consolidadas.
- Evaluación del sistema de Control Interno y análisis de cumplimiento de aspectos claves de control interno.
- Realizar un análisis de la capacidad institucional instalada relacionada con los recursos humanos, sistema de información y sistema contable utilizado para el registro de transacciones.
- Realizar un examen de las transacciones financieras y registros contables y si están cubiertos por documentos suficientes y sus comprobantes de soporte.
- Examen sobre aplicación de procedimientos para registro, control y mantenimiento de bienes adquiridos, en usufructo y/o tenencia.
- Evaluación de riesgos significativos que requieran una consideración especial debido a la naturaleza del riesgo.
- Análisis de riesgo de fraude.

- Revisión de la existencia de activos y validación y confirmación de cuentas bancarias, de los distintos proyectos e institucionales.
- Identificación de litigios o si se ha promovido, reclamaciones, demandas y/o intervenciones por parte de algún actor público o privado.
- Verificación de cumplimiento de acuerdos firmados y directrices emitidas por los órganos de administración y los órganos de control y vigilancia de ECOMUN.
- Análisis de la utilización y variación del presupuesto.
- Verificar y confirmar el 100% de los soportes que respaldan los ingresos y gastos de acuerdo con la normativa vigente.
- Hacer seguimiento a los dictámenes y recomendaciones de la Revisoría fiscal en desarrollo de sus funciones.
- Realizar evaluación de los Estados Financieros con sus respectivas notas a la luz de los hallazgos encontrados en caso de que así lo fuere.
- Señalar el grado de efectividad con el que opera cada una de las áreas de ECOMUN (financiera, comercial, administrativa, etc.).

## **5. Perfil requerido:**

La auditoria debe ser realizada por un auditor externo, independiente y calificado, el auditor debe tener y presentar licencia para trabajar como contador publico autorizado de acuerdo con las regulaciones del país, además debe presentar membrecía de que pertenece al cuerpo de auditores nacional.

- Personas jurídicas (Organizaciones) nacionales o extranjeras con experiencia de más de cinco (5) años en revisoría fiscal y/o auditoría interna.
- Experiencia certificada en auditorias de proyectos de cooperación nacional e internacional, demostrable.
- Conocimiento y experiencia de trabajo de organizaciones de economía social y solidaria, demostrable.
- Conocimiento de la legislación y doctrina de la economía solidaria.

## **Habilidades y competencias:**

- Excelentes habilidades de comunicación y presentación de informes.
- Actuar en todo momento con extrema discreción respecto de los documentos, información y materiales propios de ECOMUN.
- Permanente actitud y comportamiento de cordialidad, compostura, respeto y colaboración con todas las personas y funcionarios(as) de ECOMUN y We Effect con quienes interactúa.
- Profesionalismo y transparencia en el desarrollo de sus funciones.
- Eficiencia y estricta confidencialidad con relación al resultado de su intervención profesional.
- Comunicación asertiva con todas las personas y funcionarios(as) de ECOMUN y We Effect con quienes interactúa.

### **Lugar donde se desarrollará los servicios de auditoría:**

Bogotá D.C. en las Oficinas de ECOMUN, dirección DG. 30 #14-49

**Tipo de contrato:** Prestación de servicios. No conlleva relación laboral ni prestaciones sociales.

### **6. Métodos, equipo de auditoría y plazos**

El auditor deberá presentar su propuesta técnica y metodológica para llevar a cabo la auditoría, definirá el alcance y su plan de trabajo en su propuesta así como la parte económica.

Equipo de auditoría. La firma debe detallar el equipo de auditores que realizara el trabajo, la oferta debe venir acompañada del perfil de la firma, personal y experiencia además de sus referencias.

**La organización seleccionada suscribirá y asumirá el valor de una póliza de cumplimiento para garantizar la prestación del servicio.**

### **7. Plazo selección y contratación:**

La firma auditora deberá presentar un plan de trabajo que contemple las tareas y fases de la revisión y el plazo debe ser desarrollado en máximo un (1) mes, contado a partir de la fecha de inicio del contrato; las firmas interesadas deben enviar hoja de vida de la organización con documentos que soporten el perfil, propuesta económica y carta de interés en la consultoría a a: [pedro.rodriguez@weeffect.org](mailto:pedro.rodriguez@weeffect.org) (Coordinador de proyecto) con copia a [reyna.yanes@weeffect.org](mailto:reyna.yanes@weeffect.org) (Coordinadora de control Interno y Cumplimiento Oficina Regional). **Por favor indicar en el asunto del correo: Convocatoria auditoria ECOMUN.** Fecha límite para enviar postulación: **viernes 30 de octubre de 2020, 11:59:59 pm (Hora Colombia).**

La firma debe presentar copia de la documentación legal de la firma y sus acreditaciones NIT/DUI, así como el representante que tiene la facultad o responsabilidad de suscribir contratos.

La oferta económica debe ser completa y debe incluir impuestos y otros gastos inherentes a los servicios.

Los términos de referencia de la consultoría saldrán a concurso. Solamente se analizarán las ofertas que cumplan estos TdR.

### **Informes Auditados a Proveer**

La firma auditora deberá proveer el informe de auditoría administrativa así como el informe sobre la parte financiera, debiendo remitir en forma física tres copias impresas en español y una versión en forma digital, una vez aprobados por la junta directiva de ECOMUN

**Responsabilidades del auditor:**

- a. Efectuar reuniones de entrada y salida con junta directiva de ECOMUN, dejando evidencia documental en minutas de trabajo de todas las reuniones llevadas a cabo, mismas que deberán ser formalizadas con la firma de los participantes e incorporadas a los papeles de trabajo de la auditoría.
- b. Obtener una carta de representación de acuerdo con la sección 580 de las NIAs “Declaraciones Escritas”, firmada por el socio local.
- c. Mantener y archivar adecuadamente los papeles de trabajo por un período de tres años después de terminación de la auditoría.
- d. Proporcionar los papeles de trabajo a solicitud de los representantes de ECOMUN.
- e. Discutir oportunamente con junta directiva de ECOMUN si existiera cualquier aspecto que podría interferir con el desarrollo normal de la auditoría, incluyendo limitaciones u otras situaciones que pudieran afectar los resultados.

**8. Otras disposiciones:**

La ejecución tardía del contrato acarreará una multa para el equipo consultor. WE EFFECT tendrán el derecho a pronunciarse en forma escrita ante el equipo consultor acerca del incumplimiento de la fecha de entrega de los informes previstos. La sanción económica imputable al contratado será de un 1% del monto total del contrato por cada día hábil de acuerdo al plazo contractual. Dicha multa se hará efectiva del importe del saldo del pago pendiente. Esta cláusula sancionatoria no podrá exceder el 25% del monto total del contrato. Así mismo, superado éste monto, WE EFFECT podrá resolver el contrato y exigir además el cumplimiento de la obligación contraída en los términos pactados, según corresponda. Si la demora se produjere por causas no imputables al equipo consultor, el equipo consultor deberá hacerlo por escrito al WE EFFECT justificando las causas del atraso. Una vez que WE EFFECT analice la situación, y si ésta corresponda, WE EFFECT autorizará la prórroga del plazo de entrega final.